

San Francisco del Rincón, Guanajuato  
Fecha: 02 de agosto del 2023  
Oficio no. UT/385/2023  
Asunto: se contesta solicitud

**C. JORGE  
P R E S E N T E:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 26 veintiséis del mes de julio del presente año, con número de folio 110198000030523 que a la letra dice:

*“SOLICITO POR FAVOR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PÚBLICA:*

*1.-¿CUÁNTAS LÁMPARAS DE ALUMBRADO PÚBLICO TIENE INSTALADAS EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN?*

*2.-¿CUANTAS LÁMPARAS DE ALUMBRADO PÚBLICO ESTÁN INSTALADAS EN LA CABECERA MUNICIPAL Y CUÁNTAS EN LAS DEMÁS LOCALIDADES?*

*3.-DE LAS LÁMPARAS DE ALUMBRADO PÚBLICO INSTALADAS EN LA CABECERA MUNICIPAL, ¿CUÁNTAS SON DE BAJO CONSUMO DE ENERGÍA (LED, ETC)?, CUÁNTAS SON DE ALTO CONSUMO DE ENERGÍA (VAPOR DE SODIO ETC)?*

*4.-DE LAS LÁMPARAS DE ALUMBRADO PÚBLICO INSTALADAS EN LAS LOCALIDADES, ¿CUÁNTAS SON DE BAJO CONSUMO DE ENERGÍA (LED, ETC)?, CUÁNTAS SON DE ALTO CONSUMO DE ENERGÍA (VAPOR DE SODIO ETC)?*

*5.-¿CUANTO ES EL COSTO MENSUAL EN PESOS MEXICANOS DE LA ENERGÍA QUE SE CONSUME EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO?*

*MUCHAS GRACIAS”*

De acuerdo a lo peticionado en su solicitud de información, en relación a la **pregunta con numeral uno**, tengo a bien hacer de su conocimiento que se cuenta con un total de **13,035 lámparas instaladas en el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.**

En cuanto a la **pregunta con numeral dos**, le informo que la **Cabecera Municipal cuenta con 8,239 lámparas instaladas**; mientras que en las **Comunidades se cuenta con 4,796 lámparas instaladas.**

Respecto a la **pregunta con numeral tres**, me permito hacerle saber que, de las lámparas instaladas en la **Cabecera Municipal**, se cuenta con **8,079 lámparas de bajo consumo (LED)**, y **160 lámparas de alto consumo (vapor de sodio)**.

Referente a la **pregunta con numeral cuatro**, le comento que, de las lámparas instaladas en las **Comunidades**, se cuenta con **1,546 lámparas de bajo consumo**, y **3,250 lámparas de alto consumo**.

En relación a la **pregunta con numeral cinco**, tengo a bien hacer de su conocimiento que el gasto se paga bimestral y el **total pagado de Enero a la fecha es de \$10'116,864.73 pesos (diez millones ciento dieciséis mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 73/100 M.N.)**, esto incluye la contraprestación al derecho de alumbrado público (DAP).

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo, así mismo, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**A t e n t a m e n t e**

**Lic. Luz María Luna Pérez**  
**Directora de la Unidad de Transparencia.**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA